

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión de trabajo estaremos en consuno las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, de Trabajo y Seguridad Social, y de Derechos Humanos. Para lo cual, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Magaly Deandar**, me acompañe en la secretaría y para dar inicio le pido pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretaria: Sí, muy buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.
Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.
Diputado José Braña Mojica, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.
Diputada Lidia Martínez López, presente.

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La de la voz, Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.
Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **17** integrantes de estas Comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **dieciséis horas** con **seis minutos** del día **29 de mayo del 2023**

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden de Día.

Secretaria: Con gusto, Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidenta: Está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integramos estas Comisiones, emitamos nuestro voto con relación al mismo. ¿Votos a favor?

Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa, la cual pretende brindar a todas y todos los trabajadores del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tamaulipas, el acceso a un fondo de vivienda.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Gracias. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores que integran estas Comisiones, pueblo de Tamaulipas. La acción Legislativa puesta a nuestra consideración, propone reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad

Social, con el objeto de crear un fondo de vivienda al que tengan acceso las y los trabajadores del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. En relación a ello, el numeral 2 del artículo Décimo Séptimo de la Ley del IPSSSET, refiere textualmente que, cuando se encuentre garantizado el pago de las pensiones presentes y futuras que establece la ley de forma perene, según estudio actuarial, se podrán crear los fondos de vivienda o ahorro, de lo anterior se infiere que la creación de dicho fondo ya se encuentra contemplado en la Ley del IPSSSET, sin embargo, su materialización está condicionada para cuando esté plenamente garantizado el pago de las pensiones presentes y futuras, por lo que solo en ese supuesto se estaría en posibilidad de crear un fondo de vivienda. Al respecto, encontramos que el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, no cuenta con los recursos suficientes para garantizar de manera perene el pago de las pensiones presentes y futuras, debido a la situación financiera que enfrenta, en cuyas causas destaca el incumplimiento de las obligaciones del pago de cuotas y aportaciones que sí eran retenidas a los trabajadores, pero que el Gobierno del Estado no enteraba al IPSSSET, desde el 2010 hasta el 2016. Esta situación de insuficiencia financiera, principalmente deriva del adeudo de aportaciones que se encuentran pendientes y que sí fueron retenidas a los trabajadores, pero que la Secretaría de Finanzas no enteró oportunamente al IPSSSET. Para solventar lo anterior, el 24 de septiembre de 2021 se realizó la firma de un convenio sobre el pago diferido de servicios, prestaciones, cuotas y aportaciones de seguridad social al IPSSSET, celebrada entre la Secretaría General del Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección XXX, del Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y el IPSSSET, fue hasta entonces, 5 años después, que se realizaron acciones tendentes al pago y recuperación del adeudo; es decir, en este periodo de 2016 hasta el 2021 que se realizó el convenio, transcurrieron 5 años sin que se tomaran las medidas necesarias y adecuadas para recuperar el monto del adeudo o, en mínima instancia, obtener algún abono parcial; esto es, que la administración estatal en ese periodo, fue omisa ante tal situación. En ese contexto, encontramos que jurídicamente no es viable crear un Fondo de Vivienda para los Trabajadores del Estado, porque su creación está supedita a garantizar el pago de pensiones y los recursos que conforma el Fondo de Pensiones del IPSSSET son insuficientes, por lo que sería menos probable y financieramente inviable crear un fondo de vivienda, ya que, entre otras causas, de 2010 a 2016 no se realizaron los pagos de servicios, cuotas y aportaciones de seguridad social, a pesar de que estas sí eran retenidas a los trabajadores. Y de 2016 hasta 2021, el Gobierno fue omiso del pago y recuperación de la deuda. Como lo he expuesto, los Gobiernos del pasado usaron esta institución y los ahorros de los trabajadores, como una especie de botín, o caja chica, para servirse a sus intereses, olvidando en todo momento que era dinero de quienes con su esfuerzo y trabajo diario aportaban para su beneficio. Es sencillo, fueron engañados y estafados, estos Gobiernos y quienes administraban estos recursos nunca pensaron en los

trabajadores, pensaron en sí mismos. Ahora, se pagan las consecuencias de los malos manejos del pasado, no olvidemos que como en este tema, hay miles que atender, y que ahora tratan de culpar a quienes están en el poder, mientras que se les olvida señalar quiénes son los verdaderos responsables, y exponer las consecuencias, las consecuencias de estos malos manejos. En este sentido, me permito solicitar su voto para declarar el asunto improcedente, toda vez que el IPSSET se encuentra imposibilitado legal y financieramente para crear un fondo de vivienda. Es cuanto, gracias.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias. Toda vez que, derivados de los comentarios vertidos por la Diputada Nayeli, que no hay garantía para el pago de las pensiones de los trabajadores del Gobierno Estatal, hay un estudio, que desde el 2010 al 2016 hay un adeudo que se le debe al Instituto, de mil 600 millones de pesos, aproximadamente, adicionalmente contamos con una opinión por parte del IPSSET, que ya lo comentó la Diputada Nayeli, que está imposibilitado legal y financieramente para crear este fondo de vivienda, dicho fondo ya está contemplado en la ley, pero siempre y cuando se encuentre garantizado el fondo de pensiones. Al no estar garantizadas las pensiones, este fondo es inviable financieramente. Este oficio está signado con fecha 19 de mayo del presente, por la titular del IPSSET, la Contadora Luisa Manautou Galván, que es la Directora General. Está a su disposición esta opinión del IPSSET.

Presidente: Doy la bienvenida al Diputado Marco Gallegos, a los trabajos de estas Comisiones. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por la Diputada Nayeli Lara, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Presidente: La propuesta de la Diputada Nayeli ha sido aprobada por 12 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, si me pueden proporcionar copia de la opinión técnica del IPSSET.

Presidente: Claro que sí, Diputada.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **12** votos **a favor**, 3 en contra y 1 abstención.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, y también, solicitar que cuando se emitan opiniones técnicas, si nos las pueden compartir al resto de los integrantes de las Comisiones, previo a las reuniones de trabajo, por favor, a Servicios Parlamentarios, para poder tener acceso a ellas.

Presidente: La propuesta de la Diputada Nayeli ha sido **aprobada**, repito, por **12** votos **a favor**, 3 en contra y 1 abstención. En ese sentido, con base en la consideración antes expuesta se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el dictamen con la consideración antes expuesta.

Presidente: Pasamos **Asuntos de Carácter General**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **dieciséis horas** con **diecisiete minutos** del **29 de mayo** del presente. Gracias.